



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-24801680- -GDEBA-DACHTC

---

**VISTO** el expediente EX-2021-24801680-GDEBA-DACHTC del Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la limitación y designación de diversas personas, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propician las designaciones de José Alberto GIL en el cargo de Director de Recepción y Control de Rendiciones de Cuentas y de María Soledad GONZÁLEZ en el cargo de Directora de Prensa y Difusión;

Que, a tal fin, corresponde limitar la designación interina de José Alberto GIL en el cargo de Director de Prensa y Difusión, que fuera dispuesta por Decreto N° 1415/16, y la designación como Personal de Planta Temporal - Personal de Gabinete de María Soledad GONZÁLEZ, dispuesta por Resolución N° 78/2020 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que los/as postulantes reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones para las cuales han sido propuestos/as;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que el Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires ha prestado su conformidad con el trámite de marras;

Que corresponde exceptuar a la agente María Soledad GONZÁLEZ de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de Directora de Prensa y Difusión, previstos en el Decreto N° 200/11;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto por los artículos 23, 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 16 de septiembre de 2021, las designaciones de José Alberto GIL (DNI N° 17.666.073 - Clase 1966) en el cargo de Director de Prensa y Difusión, quien había sido designado por Decreto N° 1415/16, y de María Soledad GONZÁLEZ (DNI N° 31.616.469 - Clase 1985) como Personal de Planta Temporal - Personal de Gabinete, quien había sido designada por Resolución N° 78/2020 del Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido por los artículos 107 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

**ARTÍCULO 2º.** Designar interinamente, a partir del día 17 de septiembre de 2021, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a las siguientes personas:

José Alberto GIL (DNI N° 17.666.073 - Clase 1966) en el cargo de Director de Recepción y Control de Rendiciones de Cuentas de la Dirección General de Coordinación con Delegaciones, Sistemas y Archivo de la Secretaría de Modernización y Fortalecimiento Institucional, con idénticos rango y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3° inciso d) del Decreto N° 200/11, quien reserva el cargo de revista en el Agrupamiento 6 - Jerárquico, Oficial Principal 2, Categoría 23, Clase 2, Grado II, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

María Soledad GONZÁLEZ (DNI N° 31.616.469 - Clase 1985) en el cargo de Directora de Prensa y Difusión de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Profesionales, con idénticos rango y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96),

reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en el artículo 3 inciso d) del Decreto N° 200/11, quien reserva el cargo del Agrupamiento 3 - Personal Administrativo, Categoría 8, Clase 3, Grado 10, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a quien se la exceptúa de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo de Directora de Prensa y Difusión, previstos en el Decreto N° 200/11.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.